

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., nueve (09) de agosto de 2021.- Al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia informando que el apoderado de la parte actora, allega solicitud de entrega de título judicial. Sírvase proveer.

La secretaria.

  
CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

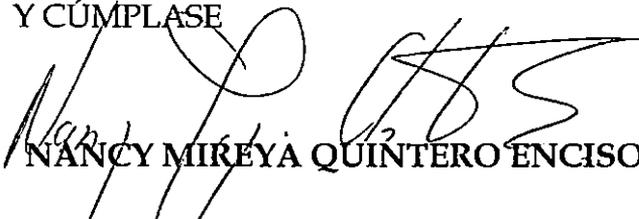
**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez verificado el poder allegado obrante a folio 1, se evidencia que el Dr. CAMILO ANDRES CRUZ BRAVO cuenta con la facultad expresa para recibir, sin embargo no obra facultad expresa para cobrar títulos judiciales, por tanto no es dable acceder a la petición incoada y en su lugar se ordena la entrega del título desmaterializado No. 400100005684345 por valor de \$3.000.000,00 pesos a la señora MARIA DE LOS ANGELES RAMÍREZ SÁNCHEZ identificada con la C.C. No. 20.951.715 por concepto de pago de la condena en cosas del proceso, en su calidad de demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

 JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C. Hoy, 25 de agosto de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 146  CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria
---